



***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 32 - Ciudad de México, lunes 29 de julio de 2024](#)

### **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 16.**

El presente Reglamento tiene por **objeto** establecer la estructura, organización y funcionamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 26 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, y se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

### **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Código de Conducta del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 357.**

El propósito del Código de Conducta es fomentar el comportamiento ético entre las personas servidoras públicas en sus respectivas dependencias y así poder desempeñar sus funciones además de sentir el orgullo de realizar una labor esencial para nuestra comunidad y evitar a toda costa el comportamiento que vaya en contra de los valores que impulsan nuestro actuar en nuestros entornos cotidianos.

Por lo anterior se comparte la siguiente liga en la cual se podrá consultar el Código de Conducta de manera virtual:

[www.dof.gob.mx/2024/ISSSTE/Codigo\\_Conducta\\_Hospital\\_Regional\\_Adolfo\\_Lopez\\_Mateos.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/ISSSTE/Codigo_Conducta_Hospital_Regional_Adolfo_Lopez_Mateos.pdf)



El presente Código se emite el día 4 de noviembre de 2023.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 381.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4475 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.